

que cubran el 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8.— Que el rematante deberá entregar en el acto de adjudicación definitiva de los bienes, o al día siguiente hábil, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

9.— Que los licitadores habrán de conformarse con los Títulos de Propiedad que se han aportado, sin poder exigir otros, los cuales estarán de manifiesto en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta el día anterior al señalado para la subasta. Que a falta de título de propiedad del inmueble, el rematante podrá promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria.

10.— En cualquier momento posterior a aquél en que se declare desierta la primera licitación, pero anterior a la constitución de depósito para la segunda licitación, podrán adjudicarse directamente los bienes por un importe igual o superior al que fueron valorados en dicha primera licitación, previa solicitud y pago del importe.

11.— Que la Tesorería General se reserva el derecho a acordar la adjudicación de los inmuebles no rematados o su venta por gestión directa.

12.— Se advierte a los deudores con domicilio desconocido y a los acreedores hipotecarios y terceros poseedores, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal, a todos los efectos, por medio del presente anuncio.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1.— URBANA. NUMERO QUINCE.— NUMERO DOS.— Once enteros once centésimas por ciento de un local en planta de sótano

del edificio sito en Arnedillo, calle de Miguel de Pozo, casa tres, que le da derecho a utilizar el trastero número dos con las siguiente descripción: **NUMERO DOS.— Linda:** Derecha entrando, trastero uno; Izquierda, trastero tres y fondo zona trasera del edificio. En el valor total del sótano le corresponde una cuota de participación de once enteros once centésimas por ciento. Es parte de la 2.379-N, al folio 16 de este tomo, inscripción segunda. La extensa es la segunda de la finca 2.587 al folio 18 de este tomo.

Valor de Tasación: 389.000 pts.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 389.000 pts.

Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 291.750 pts.

LOTE 2.— URBANA. NUMERO UNO A.— Local comercial en planta baja de la casa uno del edificio sito en Arnedillo, calle Miguel del Pozo, tiene una superficie construida de setenta metros setenta y cuatro decímetros cuadrados con acceso por el frente del edificio. Linda: derecha entrando, calle General Franco; izquierda, portal y arranque de escalera y fondo local uno C. En el valor total del edificio le corresponde una cuota de participación de dos enteros dieciocho centésimas por ciento y en la casa de la que forma parte seis enteros dos centésimas por ciento. Es parte de la número 2.365 al folio 141 del libro 15 de Arnedillo, tomo 340, inscripción 1ª.

Valor de Tasación: 10.611.000 pts.

Tipo de Subasta en Primera Licitación: 10.611.000 pts.

Tipo de Subasta en Segunda Licitación: 7.958.250 pts.

En Calahorra, a 13 de septiembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.— P.D. El Jefe de Negociado, Santiago Ramos Medrano.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE ALBELDA DE IREGUA

Solicitud de licencia para establecer industria dedicada al almacenamiento y distribución de productos petrolíferos

IV.B.539

Por José Javier Zorzano Zapata, se ha solicitado en nombre y representación de ESTACION DE SERVICIOS IREGUA, licencia para establecer industria dedicada al almacenamiento y distribución de productos petrolíferos, con emplazamiento en la parcela 536, del polígono 6, paraje "EL SILO".

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades, Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Dcto. 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días.

En Albelda de Iregua 12 de septiembre de 1.994.— El Alcalde-Presidente, Amando González Sáenz.

AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA

Solicitud de licencia para apertura de un taller mecánico

IV.B.542

Por D. D. Jose Antonio Herce Grijalba, actuando en nombre su propio nombre se ha solicitado Licencia para establecer la actividad de TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES, RAMA MECANICA con emplazamiento en Avda. de la Estación nº 21.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Calahorra a 8 de septiembre de 1994.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Solicitud de legalización de la ampliación de la subestación transformadora de reparto, en polígono Cantabria I y II

IV.B.540

Se pone en su conocimiento que se han presentado en la Unidad de Urbanismo, proyectos de legalización de AMPLIACION DE LA SUBESTACION TRANSFORMADORA DE REPARTO, en POLIGONO CANTABRIA I Y II cuyo titular es IBERDROLA, S.A.

Lo que se comunica a los efectos de lo dispuesto en el art. 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y peligrosas, pudiendo presentar las observaciones pertinentes al mencionado proyecto en el plazo de DIEZ DIAS hábiles.

Logroño, 9 de Septiembre de 1994.— El Alcalde.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de autorización para verter aguas residuales (11.125)

IV.B.541

D. Luis Torre Ortega ha presentado ante esta Confederación Hidrográfica del Ebro solicitud de autorización para el vertido de aguas residuales procedentes de una industria de hostelería situada en carretera Logroño-Zaragoza, km. 331, t.m. de Alfaro.

El vertido de aguas residuales se prevé por infiltración en el terreno, previo tratamiento en fosa séptica y filtro biológico. El caudal estimado de vertido es de 8,5 m3/día.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de TREINTA DIAS NATURALES, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en esta Confederación Hidrográfica, Pº de Sagasta, 28, Zaragoza, y fotocopia del expediente y Proyecto en las oficinas de Logroño, c/ San Antón, 15, 1º A, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 8 de Septiembre de 1994.— El Comisario de Aguas, Angel Mª Solchaga Catalán.

BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA

Edita e imprime: **Gobierno de La Rioja**
Vara de Rey 3.— 26071 Logroño
Teléfono (941) 29 11 00

Publicación: martes, jueves y sábados

Dépósito Legal: LO-1-1958

Franqueo concertado (26/2)

TASAS

(Ley 3/1992, de 9 de Octubre, de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el B.O.R. nº 124 de 15 de Octubre de 1992 y Ley 1/1994, de 24 de Febrero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de La Rioja para 1994, publicada en el B.O.R. nº 25 de 26 de Febrero de 1994).

Anuncios	Pesetas
Por cada línea o fracción (a 2 columnas)	108
Suscripciones (edición normal o microfilmada)	
Anual	11.248
Semestral	5.624
Trimestral	2.812
Venta de ejemplares	
1 ejemplar	54